



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020-MPC

Casma, 01 de Setiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto del 2020, el Informe N° 238-2020-GDS-MPC de fecha 20.08.2020 de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 265-2020-OAJ-MPC/BNS de fecha 21.08.2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre donación de ataúdes de cartón prensado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N 044-2020-MPC de fecha 30.06.2020, el Pleno del Concejo Municipal acepto la donación de 167 ataúdes de cartón prensado por parte el club Rotary "Nuestra Señora de la Gracia" del Distrito de San Borja - Lima a favor de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, la Parroquia "Santa María Magdalena" de Casma, el Asilo de Ancianos "San José" de Casma y las Municipalidades Distritales de Yaután, Comandante Noel y Culebras, mediante los Expedientes Administrativos N° 005914-2020, N° 005847-2020, N° 005867-2020, N° 005866-2020 y N° 0058145-2020, solicitaron la donación de ataúdes de cartón prensado, con la finalidad de donarlos y apoyar a los familiares de las personas fallecidas por el COVID-19;

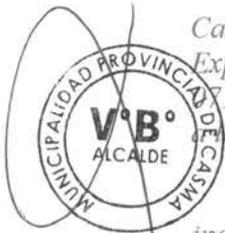
Que, con Informe N° 238-2020-GDS-MPC de fecha 20.08.2020, la Gerencia de Desarrollo Social, indica que teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las distintas entidades y contando con lo requerido por estas, propone que dichas donaciones sean distribuidas de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • Municipalidad Distrital de Comandante Noel | 30 ataúdes |
| • Municipalidad Distrital de Yaután | 30 ataúdes |
| • Asilo de Ancianos "San José" de Casma | 30 ataúdes |
| • Parroquia "Santa María Magdalena" de Casma | 47 ataúdes |
| • Municipalidad Distrital de Culebras | 30 ataúdes |

Por lo que solicita que dicha donación sea tratado en sesión de concejo para su aprobación y se proceda con la entrega inmediata de dichos ataúdes, a las instituciones antes mencionadas;

Que, en merito a los argumentos esgrimidos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a traes del Informe Legal N° 265-2020-OAJ-MPC/BNS de fecha 21.08.2020, opina que con la finalidad de poder ayudar a las personas de bajos recursos económicos, que en estos momentos se encuentran perdiendo a sus familiares a causa del virus COID-19 y de esta manera poder aliviar sus aflicciones económicas, se debe aproar mediante Acuerdo de Concejo, toda vez que se encuentra dentro de sus atribuciones, de acuerdo al cuadro de distribución efectuado por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, al respecto el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro(.)", en concordancia con el Artículo 66° de la acotada Ley N° 27972, en cuanto prescribe que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2020-MPC

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo solicitado y luego del debate pertinente, ha visto por conveniente aprobar la donación de ataúdes de cartón prensado a favor de las siguientes instituciones:

- Municipalidad Distrital de Comandante Noel 30 ataúdes
- Municipalidad Distrital de Yaután 30 ataúdes
- Asilo de Ancianos "San José" de Casma 30 ataúdes
- Parroquia "Santa María Magdalena" de Casma 47 ataúdes
- Municipalidad Distrital de Culebras 30 ataúdes

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de ataúdes de cartón prensado a favor de las siguientes instituciones:

- Municipalidad Distrital de Comandante Noel 30 ataúdes
- Municipalidad Distrital de Yaután 30 ataúdes
- Asilo de Ancianos "San José" de Casma 30 ataúdes
- Parroquia "Santa María Magdalena" de Casma 47 ataúdes
- Municipalidad Distrital de Culebras 30 ataúdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Administración y Finanzas, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

